



PROTOCOLO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD

RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE

En cada actividad existirá un responsable de seguridad e higiene, cuyas funciones serán:

- *Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.*
- *Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.*

Las entidades gestoras deberán garantizar que, al menos la persona designada como responsable de seguridad e higiene y el coordinador de la actividad, cuentan con formación e información destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Se consideran grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos con mayor número de monitores por persona o monitores de apoyo, suministro de los equipos de protección prescritos, etc., que garanticen su participación plena en la actividad.

Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.



REQUISITOS GENERALES SOBRE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.

Lavado de manos

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).

Es necesario que se garantice la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso. En puntos estratégicos (comedor, entrada aulas, entrada interior de la casa o albergue ...) se requiere la colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica.

Uso de mascarillas

El uso de mascarilla será obligatorio, para mayores de seis años, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público

Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.

En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de uso de transporte o en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio, tanto para el participante como para el monitor, el uso de la mascarilla.

La entidad organizadora de la actividad contará siempre con dotación de mascarillas para los participantes y los monitores, en caso necesario.

Comprobación de síntomas

Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará y registrará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores.

La comprobación se llevará cabo por los responsables de seguridad e higiene de cada grupo.

Además, en la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 38°C no será permitida la entrada a la actividad (aunque la fiebre es un síntoma específico y puede ser debido a otros factores)

Distancia de seguridad

El distanciamiento físico será de **1,5 / 2 metros** entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma.

En el caso de espacios de uso compartido como piscinas, polideportivos, equipamientos cívicos y culturales de uso compartido con otros colectivos poblacionales deberá valorarse la posibilidad de realizar turnos, de sectorización del espacio y aplicar medidas de limpieza y desinfección entre turnos. En zonas comunes como aseos, duchas, comedor, cocinas, etc. hay que garantizar también esta separación mínima.

Para garantizar este distanciamiento, no es recomendable el uso del transporte público. Como alternativa se propone en la medida de lo posible, la utilización de transporte discrecional y vehículo privado, siguiendo las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias.



REQUISITOS GENERALES SOBRE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL

Será necesario ventilar las instalaciones interiores (cabañas) 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación.

Estas ventilaciones deberán efectuarse evitando la presencia de separaciones u obstáculos que dificulten o eviten. La limpieza y la posterior desinfección de espacios se realizará con una periodicidad diaria.

El mantenimiento de los sistemas de climatización debe ser el habitual y acorde a la normativa.

Se garantizará la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, bandejas de comida, fuentes de agua, etc. Las tablas de las aulas y del comedor se limpiarán y desinfectarán después de las actividades y de las comidas, respectivamente.

Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso. En caso de que sea necesario utilizar instrumentos musicales de viento o material de buceo se priorizará que cada participante utilice su propio material. En caso de que no sea posible, se garantizará su desinfección. Cada aula o espacio de desarrollo de las actividades contará con un bote de gel hidroalcohólico y toallas de papel desechables, junto con una papelera de pedal.

En cuanto a las piscinas u otras instalaciones acuáticas se estará a lo que disponga la normativa vigente en la materia. Se deberá realizar la desinfección diaria del material acuático, así como del mobiliario relacionado (sillas de exterior, tumbonas, etc.), ya sea por parte del equipo de monitores o por parte de los encargados de la instalación. No se podrán utilizar en ningún caso los secamanos de aire que pueda haber en las instalaciones.

RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTANCIA

La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan ...), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los monitores o un único participante responsable.

Cuando se hagan excursiones, también habrá que evitar que los participantes compartan la comida y utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables. Se recomienda a las entidades que cuenten con material extra de este tipo para afrontar pérdidas y rotura de los que lleven las personas participantes. En instalaciones que permitan el derecho de uso en la cocina y ésta tenga que ser utilizada por más de un grupo, debe ser desinfectada después de cada uso. No está permitido que los participantes colaboren en las tareas de cocina, limpieza y servicio del comedor.

Entradas y salidas

En las horas y días de inicio y final de la actividad, las entradas y salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando, en su caso, los distintos accesos a la instalación. Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también las distancias fuera de las instalaciones, solo los participantes accederán a las instalaciones. Para evitar aglomeraciones en estas horas punta, es aconsejable disponer, además, de espacios alternativos cercanos al lugar de realización de la actividad para descongestionar los accesos.

Se tomará la temperatura a la entrada de la instalación a todos los participantes y monitores. No se permitirá la entrada aquellos que tengan **más de 37,3 grados de temperatura**.

Ropa de cama y toallas

La ropa de cama tanto la de las instalaciones como la que se haya llevado de casa por parte de los participantes deberá ser lavada con anterioridad y después de la actividad a alta temperatura (superior a 60° y detergente). En el caso de que se utilicen sacos de dormir, estos deberán ser ventilados diariamente un mínimo de 2 horas.

La ropa de cada día será embolsada y precintada con su nombre para guardarla en la mochila "sucia" destinada a tal fin. La dejarán fuera de las cabañas para que sea recogida por el responsable de cada grupo. Una vez que se llegue al hogar, se procede a su lavado completo a temperatura alta.

Alojamiento

La distancia mínima entre las personas durante la pernoctación será de 1,5 / 2 metros.

Si la actividad se desarrolla en albergues o instalaciones similares se estará a lo dispuesto en el protocolo de medidas para la reducción del contagio por el COVID 19 aprobado por el Instituto para la Calidad Turística de España y el plan de contingencia de la propia instalación.

En acampadas se priorizará el uso de tiendas de campaña grandes, u otras instalaciones de acampada, que permitan una fácil ventilación y garantizando siempre la distancia mínima de separación física.

En el uso de tiendas (**en nuestro caso, cabañas de madera**) se deberá mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 / 2 metros, con alineación pies de un niño/cabeza de otro participante para garantizar la distancia entre sus caras, los objetos personales de cada campista deben mantenerse separadas de las de los demás campistas, limpieza y desinfección de las superficies que se tocan entre usos. Las camas, colchonetas deben ser de uso individual y desinfectadas a diario.

En rutas, el uso de instalaciones o refugios para la pernocta se podrá hacer si se garantiza la desinfección previa a su utilización, así como la distancia física entre personas y las demás medidas de seguridad y prevención contenidas en la presente guía.

Delimitación de espacios

Habrá que delimitar claramente las zonas de la actividad: **espacio de cada grupo, espacio de actividades, espacios comunes, franjas horarias, espacios de entrada y salida**. Se pueden utilizar espacios de forma compartida, siempre que se utilicen en grupos pequeños y que garanticen la distancia de seguridad. En los espacios de acampada será necesario delimitar el área de dormir, de comedor, de cocina y de actividades.